

RESOLUCIÓN No. 722 del 02/09/2020

*“Por la cual se Modifica parcialmente la Licencia de Funcionamiento BIENAL, otorgada mediante Resolución No 2648 del 09 de octubre de 2018, a la FUNDACIÓN MOI POUR TOI, de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad INTERNADO, por aprobación de cambio de Sede Operativa.*

LA DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR  
FAMILIAR  
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS  
REGIONAL RISARALDA

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 7ª de 1979, el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, Decreto 2388 de 1979, Decreto 0987 de 2012, la Ley 1098 de 2006 y la Resolución No. 3899 de 2010, y

**CONSIDERANDO:**

Que la entidad denominada FUNDACIÓN MOI POUR TOI, cuenta con Personería Jurídica vigente, reconocida mediante la Resolución No. 2024 del 23 de noviembre de 1992, por parte de la Gobernación del Departamento de Risaralda y tiene sus Estatutos vigentes.

Que mediante Resolución No. 2648 de 09 de octubre de 2018, esta Dirección Regional otorgó Licencia de Funcionamiento **BIENAL** a la Institución denominada **FUNDACIÓN MOI POUR TOI**”, identificada con NIT. 800.180.120-9, a la sede operativa ubicada en la carrera 13 bis No 32-37 barrio Brasilia, del Municipio de Pereira, Departamento de Risaralda, para la Modalidad Internado, cuya población objeto de atención son niños, niñas y adultos de seis a (6) a dieciocho (18) años, con derechos amenazados o vulnerados en general.

Que mediante Resolución No. 2811 del 23 de octubre de 2018, reformo el artículo primero y segundo de la Resolución N°2648 del 09 de octubre de 2018, Por la cual se Renueva Licencia de Funcionamiento BIENAL a la Fundación MOI POUR TOI.

Que mediante Resolución No. 1019 del 23 de mayo de 2019, revoco la Resolución 2811 del 23 de octubre de 2018 que modificaba el artículo primero y segundo de la Resolución N°2648 del 09 de octubre de 2018, Por la cual se Renueva Licencia de Funcionamiento BIENAL a la Fundación MOI POUR TOI.

Que mediante Resolución No.2314 del 30 de septiembre 2019, que modificaba el artículo primero de la Resolución N°2648 del 09 de octubre de 2018, Por la cual se Otorga y corrige una sola Licencia de Funcionamiento BIENAL a la Fundación MOI POUR TOI. para las dos sedes operativas.

**RESOLUCIÓN No. 722 del 02/09/2020**

***“Por la cual se Modifica parcialmente la Licencia de Funcionamiento BIENAL, otorgada mediante Resolución No 2648 del 09 de octubre de 2018, a la FUNDACIÓN MOI POUR TOI, de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad INTERNADO, por aprobación de cambio de Sede Operativa.*”**

Que la señora **María Eugenia García Clavijo**, representante legal de la entidad **FUNDACIÓN MOI POUR TOI**, mediante oficio No. 558 de fecha 7 de mayo de 2020, solicita la aprobación de cambio de domicilio de la sede operativa ubicada en la carrera 13 bis No 32-37 barrio Brasilia para la Calle 32 No 13-59 barrio Brasilia, de la ciudad de Pereira, Departamento de Risaralda.

Que teniendo en cuenta esta solicitud, la Profesional Universitario de Enlace de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad Dirección Regional y la nutricionista del Grupo de Asistencia Técnica, realizaron visita el día 16 de junio de 2020, para la verificación de los requisitos técnico-nutricional y administrativos, tal como consta en el acta el Acta de Visita No. 14 done dejaron plasmados unos ajustes y obras de mantenimiento que debían realizar. Posteriormente se hizo verificación virtual de los ajustes y obras realizadas, encontrando ajustado a los requerimientos solicitados, tal como consta en Acta de Visita No. 17 de agosto 25 de 2020.

Que la entidad Fundación Hogares Claret, tiene su sede administrativa ubicada en la Finca La Fortuna, Vereda El Chaquiro, Corregimiento de Combia, del Municipio de Pereira, Risaralda, del Municipio de Pereira, Risaralda.

Que, en consecuencia, la directora (E) del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL RISARALDA, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: Modificar** parcialmente el artículo primero de la Resolución No. 2648 del 09 de octubre 2018, por aprobación de cambio de sede operativa, el cual quedará así:

**ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL**, por el término de dos (2) años, a la **FUNDACIÓN MOI POUR TOI**, identificada con NIT No. 800.180.120-9, cuya sede administrativa está ubicada en la Finca La Fortuna, Vereda El Chaquiro, Corregimiento de Combia, del Municipio de Pereira, Risaralda, del Municipio de Pereira, Risaralda y su sede operativa ubicada en Calle 32 No 13-59, Brasilia, del municipio de Pereira, Departamento de Risaralda.

**RESOLUCIÓN No. 722 del 02/09/2020**

**“Por la cual se Modifica parcialmente la Licencia de Funcionamiento BIENAL, otorgada mediante Resolución No 2648 del 09 de octubre de 2018, a la FUNDACIÓN MOI POUR TOI, de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad INTERNADO, por aprobación de cambio de Sede Operativa.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Fijar de manera permanente durante la vigencia y en lugar visible de las instalaciones de la entidad **FUNDACIÓN MOI POUR TOI**, copia de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO: Notificar** por intermedio de la Oficina del Grupo Jurídico de la Regional Risaralda, la presente Resolución a la señora **MARÍA EUGENIA GARCÍA CLAVIJO**, Representante Legal de la **FUNDACIÓN MOI POUR TOI**, en los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra la misma procede el Recurso de Reposición ante esta Sede Regional, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

**ARTÍCULO CUARTO:** Los demás artículos de las resoluciones No. 2648 del 09 de octubre 2018, la Resolución No. 2811 del 23 de octubre de 2018, la Resolución No. 1019 del 23 de mayo de 2019 y la Resolución No.2314 del 30 de septiembre 2019, quedan vigentes.

**ARTÍCULO QUINTO: Vigencia:** La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Pereira, Risaralda, a los 02/09/2020

  
**MARÍA CECILIA RAMÍREZ CATTANEO**  
Directora Regional (E)

Proyectó: Vilma Cano Raigoza/Abogada Contratista Grupo Jurídico

Revisó: Ledía del Pilar Giraldo Ossa Coordinadora del Grupo Jurídico

## ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

### DE LA RESOLUCIÓN No.0722 DEL DOS (02) DE SEPTIEMBRE DE 2020

En la ciudad de Pereira, Risaralda, a los dos (02) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), siendo las cinco (05:00 PM), se notifica personalmente ante el Grupo Jurídico de la Regional Risaralda del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL RISARALDA, (VIRTUALMENTE) a la señora **MARÍA EUGENIA GARCÍA CLAVIJO**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No.24.576.968 expedida en Calarcá - Quindío, quien obra en calidad de Representante Legal de la entidad: "FUNDACIÓN MOI POUR TOI", el contenido de la Resolución No.0722 de fecha del dos (02) de septiembre del presente año. ***"Por la cual se Modifica parcialmente la Licencia de Funcionamiento BIENAL, otorgada mediante Resolución No 2648 del 09 de octubre de 2018, a la FUNDACIÓN MOI POUR TOI, de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad INTERNADO, por aprobación de cambio de Sede Operativa.***

Se le da a conocer que contra la Resolución procede el RECURSO DE REPOSICIÓN, el cual debe interponerse por escrito ante esta Sede Regional, en el momento de su notificación o por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

la notificada manifiesta que no interpondrá recurso alguno y renuncia a los términos de ejecutoria.

Se le entrega copia de la mencionada Resolución.

#### LA NOTIFICADA



**MARÍA EUGENIA GARCÍA CLAVIJO**

Cédula de ciudadanía No.42087650 expedida en Pereira - Risaralda  
Representante Legal FUNDACIÓN MOI POUR TOI",

*Renuncio a términos de ejecutoria*

#### LA NOTIFICADORA



**ROCIO EUGENIA SARRALDE ORTIZ**  
C.C. No. 42.011.970 de Dosquebradas  
Abogada Contratista

Pereira, Risaralda, tres (03) de septiembre de dos mil veinte (2020).

### CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Se realiza notificación personal el día dos (02) septiembre de dos mil veinte (2020) a la señora **MARÍA EUGENIA GARCÍA CLAVIJO**, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No.24.576.968 expedida en Calarcá - Quindío, quien obra en calidad de Representante Legal de la entidad: "**FUNDACIÓN MOI POUR TOI**", el contenido de la Resolución No.0722 de fecha del dos (02) de septiembre del presente año. ***“Por la cual se Modifica parcialmente la Licencia de Funcionamiento BIENAL, otorgada mediante Resolución No 2648 del 09 de octubre de 2018, a la FUNDACIÓN MOI POUR TOI, de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad INTERNADO, por aprobación de cambio de Sede Operativa.*”**

La notificada renunció a términos, razón por la cual se declara ejecutoriada la misma.



**LEDIA DEL PILAR GIRALDO OSSA**  
Coordinadora Grupo Jurídico